

REGLAMENTO

XI EDICIÓN CARRERA POPULAR “PRODUCTOS DE LOBÓN”

Artículo 1. Organización:

El día 6 de Diciembre del 2024 se celebrará la XI Edición de la Carrera Popular “Productos de Lobón” en la localidad de Lobón, estando incluida dentro del Circuito Run Navideño Vegas Bajas.

La prueba organizada por el Ayuntamiento de Lobón en colaboración con el programa de Dinamización Deportiva de la Mancomunidad I.S. Vegas Baja y la Federación Extremeña de Atletismo, cuenta con la colaboración de la Fundación Jóvenes y Deporte de la Junta de Extremadura.

Para cualquier información a través del correo electrónico:

-e-mail: julipesado@gmail.com

Artículo 2. Datos del circuito:

El circuito diseñado tendrá una longitud de 12 kilómetros, siendo **mixto**, teniendo su inicio y final en la Av. Extremadura.

<https://es.wikiloc.com/rutas-carrera/carrera-de-lobon-guadajira-lobon-15101094>

Este circuito estará cerrado al tráfico excepto para los vehículos autorizados por la Organización, quedando totalmente prohibido seguir a los atletas en cualquier tipo de vehículo.

Artículo 3. Participantes:

La XI Carrera Popular “Productos de Lobón” al estar incluida en el calendario de la Federación Extremeña de Atletismo, se rige por la normativa de la misma. Podrán tomar parte en esta prueba todas aquellas personas que lo deseen sin distinción de sexo, siempre y cuando estén correctamente inscritos tanto en tiempo como en forma.

Artículo 4. Horario:

La salida tendrá lugar a las 11:00h en la Av. Extremadura (frente al Cuartel de la Guardia Civil), después tendrá lugar las carreras infantiles y finalizadas se harán entrega de los premios.

Artículo 5. Categorías:

CATEGORIAS ABSOLUTAS (masculina y femenina)

ABSOLUTA	Nacidos entre 2006-1990
MÁSTER A	Nacidos entre 1989-1985
MÁSTER B	Nacidos entre 1984-1980
MÁSTER C	Nacidos entre 1979-1975
MÁSTER D	Nacidos entre 1974-1970
MÁSTER E	Nacidos entre 1969-1965
MÁSTERS F	Nacidos en 1964 y anteriores.

CATEGORIAS INFANTILES

Pequeñines/as (no competitivo) Nacidos en 2019 o posteriores 100-200 m.

Sub. 8 M/F	Nacidos en 2017/2018	100-200 m.
Sub. 10 M/F	Nacidos en 2015/2016	400-600 m.
Sub. 12 M/F	Nacidos en 2013/2014	400-600 m
Sub. 14 M/F	Nacidos en 2011/2012	1.000 m.
Sub. 16 M/F	Nacidos en 2009/2010	1.000 m.
Sub. 18 M/F	Nacidos en 2007/2008	1.000 m.

Artículo 6. Premios:

Se entregarán los siguientes premios tanto de la categoría masculina como femenina en cada categoría absoluta:

1º: Productos locales.

2º: Productos locales.

3º: Productos locales.

- Premio al mejor clasificado en la General (masculino / femenino)
- Premio al mejor atleta local (masculino / femenino)
- Premio al equipo mejor clasificado (masculino / femenino)

Artículo 7. Inscripciones y forma de pago:

Las inscripciones podrán realizarse de manera on-line desde **deporticket.com** hasta el 3 de Diciembre a las 00:00h.

El precio de la inscripción será de 6 Euros.

La Organización declina toda la responsabilidad que se pudiera derivar de cualquier falsedad en los datos aportados al realizar la inscripción, reservándose las acciones judiciales pertinentes como consecuencia de ello.

La entrega de dorsales se realizará el día de la prueba desde las 9:30 horas en la zona de salida-meta, siendo obligatorio la presentación del DNI.

Artículo 8. Servicio a los participantes:

Se establecerán puestos de avituallamiento en los kilómetros 5 y 8, además de un avituallamiento sólido en la zona de meta.

El servicio de vestuarios y duchas estará situado en el Gimnasio Municipal.

Artículo 9. Asistencia médica:

La prueba contará con servicios sanitarios especializados durante la prueba.

El Servicio Médico de la competición y los jueces de la misma están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que, a su juicio, manifieste un estado físico que pueda ir en detrimento de su salud.

Todos los participantes inscritos oficialmente estarán cubiertos por una póliza de seguro de accidente, concertada por la Organización, que cubrirá las incidencias que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como consecuencia de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y articulado del reglamento, etc. La Organización declina toda responsabilidad por los daños que los participantes en esta prueba puedan causarse a sí mismos como a otras personas por las causas anteriormente citadas.

Artículo 10: Control de la prueba

La prueba estará controlada por la Organización, personal Voluntario Autorizado y Jueces de la Federación Extremeña de Atletismo.

Para participar legalmente, estando asegurado y apareciendo en las clasificaciones, será obligatorio pasar el control de salida.

La Organización declina cualquier responsabilidad con aquellos corredores que no pasen por dicho control o incumplan las normas emitidas por la organización y/o jueces de la prueba. Será descalificado por los jueces de la prueba el atleta que no realice el recorrido completo, quien no lleve visible el dorsal, quien altere la publicidad del dorsal, lo modifique o lo manipule, quien corra con dorsal adjudicado a otro/a atleta, quien entre en meta sin dorsal, quien no atienda las indicaciones de los jueces, quien manifiesta un comportamiento no deportivo o quien utilice sustancias prohibidas.

No se podrá utilizar PORTA DORSAL.

Artículo 11. Reclamaciones:

Las clasificaciones oficiales de los corredores son competencia única de los miembros de la Organización, por lo que cualquier reclamación al respecto deberá cursarse por escrito ante el juez árbitro de la prueba, con depósito de la cantidad de 60 €, que establece el reglamento de la World Athletics.

Emitido el fallo, si la reclamación se considera justificada, se devolverá la cantidad depositada

Artículo 12. Aceptación del reglamento:

Todos los participantes por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente Reglamento y las Normas de la Federación Extremeña de Atletismo. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización. Aceptaran las posibles modificaciones de la prueba que la organización se vea obligada a ejecutar por causas ajenas a su voluntad.

Al tomar la salida reconocen que no tienen ningún problema de salud que les impide la realización de la prueba, asumiendo cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de este punto.

Artículo 13. Derechos de imagen:

El participante acepta que el organizador capte imágenes de la prueba. El participante acepta la difusión de las mismas a través de los medios legalmente establecidos. En caso contrario, el participante deberá notificarlo a la organización para que se retiren todas las imágenes captadas en relación a la prueba.